



## **Resumen del documento de análisis de las notificaciones referidas a las barreras no arancelarias, presentadas en el marco de las negociaciones sobre Acceso a los Mercados No Agrícolas (NAMA) en la Organización Mundial de Comercio**

**Abril 2005**

- El análisis de ATI fue realizado sobre una lista de 72 denuncias referidas a normativas ambientales y de salud pública en todo el mundo. La lista incluye una amplia gama de denuncias contra las restricciones a las exportaciones, restricciones a las inversiones extranjeras, requisitos de etiquetado y certificación y medidas tendientes a promover el desarrollo económico local; y normativas y regulaciones nacionales. La misma representa una amenaza significativa para la salud y el bienestar de las poblaciones y de su ambiente en todo el mundo, y podría tirar por la borda lo logrado a partir de décadas de campañas a favor del incremento de normas ambientales, sociales y para el cuidado de la salud.
- ATI ha descubierto que la legislación que regula los sectores que siguen a continuación, por razones ambientales, sociales y de salud, está siendo cuestionada en las negociaciones de la OMC sobre Acceso a los Mercados No Agrícolas (NAMA): productos minerales, automóviles, químicos, electrónica, bienes ambientales, fertilizantes, pesca y productos pesqueros, alimentos, calzados, productos forestales y madereros, petróleo y derivados del petróleo, camarones, y textiles y productos de cuero.
- Además, a través del NAMA se está cuestionando aspectos clave de la legislación nacional que involucran normativas ambientales y de salud pública: bienestar animal, certificación de medicamentos,

eficiencia energética, eficiencia en el uso de combustibles y reciclaje.

- Se cuestionan ‘barreras no arancelarias’ relativas al medio ambiente, la salud y el bienestar social, existentes tanto en los países del Norte como del Sur (por ejemplo se denuncian las restricciones a las exportaciones aplicadas por Japón y otros). Esto puede por lo tanto, derivar en un toma y daca, que podría incrementar las posibilidades de eliminación de las normativas listadas, ya sea durante las negociaciones de la OMC o como resultado de ellas.
- Este informe de ATI ilustra los tipos de barreras no arancelarias que *a la fecha* han sido incluidas en la lista para ser negociadas –lo que puede resultar en su eliminación o armonización. Muchos gobiernos explícitamente se reservan el derecho de sumar nuevas notificaciones, aunque el plazo inicial para la presentación de denuncias venció el 31 de octubre de 2004.
- Los gobiernos que han denunciado formalmente normativas ambientales y sobre salud, por el momento son: Argentina, Bulgaria, Corea, Cuba, Egipto, Estados Unidos, Japón, México, Nueva Zelanda, Noruega, Taiwán, Venezuela y los países de Asia, Pacífico y Caribe

Las barreras no arancelarias que han sido motivo de notificaciones frente a la OMC en el contexto de las negociaciones del NAMA son:

#### ***Bienestar animal***

Corea cuestiona la prohibición a las importaciones de pieles animales y otros productos derivados, impuestas a ‘causa de métodos de caza inhumanos’.

#### ***Automóviles (incluyendo eficiencia en el consumo de combustibles)***

Una gama de barreras no arancelarias tales como exigencias de certificación y normas de producción están siendo cuestionadas. Las listas incluyen explícitamente las restricciones a las inversiones extranjeras en el sector automovilista, incluso los requisitos sobre insumos locales. Estados Unidos cuestiona la fijación de impuestos en base al tamaño del motor, medida establecida para promover la eficiencia en el uso de combustibles. Al mismo tiempo, Corea cuestiona las normas de la Corporación Reguladora de Economía del Combustible (CAFE, por su sigla en inglés) de EE.UU..

#### ***Certificación y etiquetado (incluyendo el etiquetado verde)***

Todo sistema imaginable de certificación y etiquetado está siendo cuestionado. Algunos países se refieren a la certificación y el etiquetado como preocupación general que debe ser abordada, incluso los sistemas establecidos con fines ambientales. Se han incluido en las listas cuestionamientos explícitos a los sistemas existentes en los siguientes sectores: automovilista, químico (una gama de químicos específicos y químicos en general), productos electrónicos, eficiencia energética, pescado

y productos derivados, calzado, madera y productos forestales, alimentos, medicinas, productos minerales, embalajes y productos reciclables, y textiles. Los cuestionamientos han sido formulados por Argentina, Bulgaria, Egipto, Corea, México, Noruega, Taiwán, Estados Unidos y Venezuela.

### ***Químicos (incluyendo fertilizantes)***

Una amplio espectro de cuestionamientos a la legislación nacional que establece normas en relación a los químicos y su importación, incluyendo el etiquetado de químicos peligrosos, requisitos de evaluación de riesgos, registro de fertilizantes, controles a las importaciones de químicos y virus con 'propósitos estratégicos', etiquetado y requisitos de autorización para una amplia gama de químicos incluyendo el triple super-fosfato de limo, productos derivados del óxido de níquel, óxido de mercurio y el 1,2-Dicloroetano. Egipto cuestiona las restricciones al uso de ciertos químicos (tales como los azo-colorantes) en los textiles y en los productos de cuero y México cuestiona el requisito de etiquetado tendiente a reducir la limpieza en seco. Japón cuestiona específicamente la legislación REACH relativa al registro de químicos nuevos y de los ya existentes.

### ***Productos electrónicos y eficiencia energética***

Bulgaria y Corea cuestionan las normas de seguridad y de control de calidad y los requisitos de certificación 'excesivamente exigentes'. Corea cuestiona el etiquetado obligatorio en lo referente a la eficiencia energética en los electrodomésticos y los requisitos de pruebas previas para comprobar la eficiencia energética. (ver también reciclaje).

### ***Bienes ambientales***

EE.UU. cuestiona los 'procedimientos singulares para los ensayos y la certificación, y regulaciones y normas diversas' en una gama de sectores que incluye los bienes ambientales. No especifica qué incluye en esta categoría o por qué habría necesidad de normas y regulaciones más débiles en relación a los bienes ambientales.

### ***Pescado y productos de la pesca (incluyendo camarones)***

Existe un amplio espectro de cuestionamientos a las barreras no arancelarias en este sector, incluyendo la fijación de impuestos para promover el desarrollo económico local, requisitos en relación a las normas de origen, utilización injusta de las medidas anti-dumping, etiquetado incluyendo los métodos de producción y el área de pesca, certificados de salud y específicamente en el caso de Venezuela, restricciones a favor del bienestar animal para el atún y el sector camaronero.

Los cuestionamientos provienen de Egipto, Corea, Noruega y Venezuela.

### ***Productos forestales (incluyendo muebles y códigos de fabricación)***

Todas las normas y regulaciones para los productos forestales, incluyendo requisitos de ensayos y certificación, están siendo cuestionados en forma genérica. Japón (que explícitamente se opone a la eliminación de aranceles en este sector) apunta específicamente a las restricciones a las exportaciones de los países exportadores, incluyendo prohibición de exportaciones, restricciones, aranceles e impuestos. Egipto cuestiona el

requisito de que las importaciones de muebles deben ir acompañadas por el certificado otorgado a la madera certificada.

Los cuestionamientos provienen de Egipto, Japón, Nueva Zelanda y Estados Unidos.

### ***Salud***

La certificación de la antisera es cuestionada por Argentina. Los procedimientos de certificación complejos son cuestionados por Bulgaria, y Egipto cuestiona los controles estratégicos en los virus. El etiquetado del 1,2-Dicloroetileno y del óxido de mercurio, por razones ambientales y de protección de la salud, es cuestionado por Argentina.

### ***Mineral products (including petroleum oils)***

Egypt and Japan both challenge restrictions on exports of mineral products. Egypt also challenges packaging and labelling requirements in importing countries. Japan challenges restrictions on foreign investment in the petroleum oils sector.

### ***Reciclado***

Corea cuestiona el requisito que exige a los fabricantes recoger y reciclar los automóviles desechados; y el hecho de que los costos de reciclaje sean las mismos sin importar el tamaño o eficiencia energética del aparato. Argentina cuestiona los requisitos que exigen etiquetar los productos y envases reciclables por ser muy costoso.

### ***Textiles y calzados***

México cuestiona las restricciones a las exportaciones impuestas a los textiles crudos (lo mismo con los químicos ver arriba). Argentina cuestiona los requisitos de eco-etiquetado en base a sistemas de gestión ambiental.